

Naturaleza, extensión y límite de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 5. Los funcionarios públicos. Conceptos. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones. Incompatibilidades. Las clases pasivas. Cuerpos y plazas no escalafonadas del Ministerio de Agricultura.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios, Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 7. El Ministerio de Agricultura en la Administración Pública española. Su significado político y administrativo. Funciones y competencias. Principales normas reguladoras de la actuación del Departamento.

Tema 8. Estructura orgánica del Ministerio de Agricultura. Antecedentes y organización actual. Servicios centrales y periféricos.

Tema 9. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Especial consideración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENP), Servicio de Extensión Agraria (SEA) y Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Tema 10. Especial consideración del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO) y Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Otros Organismos autónomos del Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

9182 *RESOLUCION del Organismo Autónomo Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO) por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resoluciones de 1 de septiembre de 1973.*

De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de las convocatorias para pruebas selectivas restringidas convocadas por Resoluciones de este Organismo de 1 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 1974) para cubrir una plaza de Ayudante de Operador de la Delegación de Barcelona, una de Encargado del Servicio de Compras, dos de Oficial de segunda, tres plazas de Auxiliar de Producción, una de Auxiliar de Archivo de Películas, una de Auxiliar de Cinemateca, dos de Ordenanza, una de Guarda de noche, una de Telefonista y cinco de Enlace, el Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Director de NO-DO, don Matías Prats Cañete.

Vocales:

Don Emilio Benítez Jiménez, en representación del Ministerio de Información y Turismo; suplente: Don Teodoro Castañeda Hernández.

Don Alvaro León Ara, en representación de la Dirección General de la Función Pública; suplente: S. Julián Santamaría Osorio.

Don Tomás Aida Morales, Secretario general de NO-DO; suplente: Don Heraclio Corrales, Administrador del Organismo. Don José López Clemente, Asesor técnico de Producción de NO-DO; suplente: don Joaquín Esteban Perruca, Redactor Jefe de NO-DO.

Don Manuel Cintrano Ruiz, funcionario de carrera del Organismo, que actuará como Secretario; suplente: Don Juan García Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director, Prats Cañete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

9183 *ORDEN de 29 de abril de 1974 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretario en Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950,

Este Ministerio convoca concurso de traslados para proveer las plazas de Secretarías actualmente vacantes en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se relacionan y las que se produzcan como resultas en la resolución del mismo.

Las plazas vacantes que se concursan son las siguientes: Cámaras de primera categoría: Alava, Baleares, Burgos, Cádiz, Huesca, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Murcia, Santander, Valencia y Valladolid; Cámaras de segunda categoría: Hospitalet; Cámaras de tercera categoría: Badajoz, Baracaldo, Ceuta, Jerez de la Frontera, Lugo, Salamanca, Soria, Teruel y Zamora; Cámaras de cuarta categoría: Alcoy, Algeciras, Elche, Linares, Melilla, Menorca y Ubeda.

Podrán tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se encuentren en activo o más de un año en situación de excedencia en la fecha de la publicación de la convocatoria, señalando las vacantes a las que concursan por orden de preferencia.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, deberán ser presentadas, en cualquiera de las formas señaladas por la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no siendo admitidas al concurso las que se formulen fuera del plazo mencionado.

Por la Subsecretaría del Departamento se resolverá el presente concurso de traslados en la forma prevista en el artículo 41 del Reglamento de 10 de febrero de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

9184 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo previsto en la norma 6.6 de la Orden de 27 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre), por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda, se pone en conocimiento de los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de mayo de 1974, a las nueve horas, en los locales de la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes, sita en la calle de Flor Alta, número 8, Madrid, convocándose, a tal efecto, a todos los opositores admitidos por Resolución de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Se advierte que los llamamientos para el desarrollo de la oposición serán únicos para cada uno de los ejercicios. Las sucesivas citaciones para la celebración de los restantes ejercicios se harán públicas por el Tribunal, mediante anuncio en el tablón oficial del Ministerio, y en el local en que hayan de celebrarse las pruebas.

Los opositores deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y de los elementos de trabajo necesarios para la práctica de los respectivos ejercicios.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Villamarín García.

ADMINISTRACION LOCAL

9185 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de esta Corporación.*

Se anuncia, para general conocimiento, que el día 27 del próximo mes de mayo (lunes), a las once horas, y en el salón de conferencias de esta Corporación Provincial (Palacio de la Generalidad), tendrá lugar la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba mencionado.

Valencia, 28 de abril de 1974.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—3.600-E.

9186 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Técnico de Educación (Psicología).*

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

D. Arturo Arruga Valeri.
D. José A. Brunet Riba.